

Teinte en r. uccis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y QVATRO.

Yo el Sr. D. Pedro Saavedra, R. O. R. Suplico ala S. O. R. Q. de
Se manda dar los testimonios, que tiene pedidos en el Cabildo
antecedente, y que sean con insercion del acuerdo en que se le
nombró por Comisario para la Vista de Cortas, de las pro-
posiciones, y acuerdo de dho. anterior Cavildo, del Memorial
que se le leydo dado por Juan Cabrera, y de el acuerdo q.
en su Vista se hizo: y se salio de esta Sala de la Ciudad
haviendolo oido tratado y conferido, como dho. Memorial
del Sr. D. Alphonso Manresa, R. O. R. Procurador General, para que
en su instancia donde se alla pendiente este negocio, solicite la
Satisfac. al honor que corresponde a esta S. O. R. Q. de
dho. Saavedra, su Comisario, a quien se le den los testimonios
que pide.

Devolvo a esta Sala dho. Sr. D. Pedro Saavedra,
a quien se le manifesto el acuerdo antecedente.

Entre el Sr. D. Lope Aruillaneda, R. O. R. =
Dexos se les apremie La S. O. R. Q. en Vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan
del Abato. Cavillo, R. O. R. de los deos. pendientes en su instancia, entre el Adm. R.
de Rentas R. y el R. de Dexos, sobre la paga de la
Alcavala, y el perjuicio que se sigue al publico, y el estar sin
abasto de tan preciso dinero por haver dexado las puercas
Acordó que el Sr. D. Alphonso Manresa, R. O. R. Procurador General,
pida en su instancia, se les apremie ala publica venta de dha. haviendo
de las diligencias convenientes para ello, con amplia Comision
sin perjuicio de los derechos de las partes.

En Casanoba Libras
nuevas 400 d.

Al Memorial de Juan Casanoba, en cuya Cabeza queda